

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de aono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   |              |
|---|--------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima  |              |
| Diputación Provincial, línea o fracción.. | 0,50 pesetas |
| Idem judiciales, línea o fracción.....    | 1,00 —       |
| Idem oficiales, línea o fracción.....     | 0,80 —       |
| Idem particulares.....                    | 1,50 —       |

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Para conocimiento general se hace público que el precio fijado para las harinas panificables corrientes, durante el mes en curso, es el de 64 pesetas los 100 kilos en toda la provincia.

Madrid, 1 de Diciembre de 1927.

El Gobernador Presidente,  
Carlos Martín y Alvarez

(Núm. 3.114)

Para conocimiento general se hace público que el precio máximo que debe regir durante el próximo mes de Diciembre para la venta al por menor de los dos kilos de patatas holandesas, es el de 0,50 pesetas y 0,35 para las demás clases.

Madrid, 29 de Noviembre de 1927.

El Gobernador Presidente,  
Carlos Martín y Alvarez

(Núm. 3.115)

### Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 de Octubre último, acordó contratar, en pública subasta, la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Villavieja a la carretera de Francia, en la travesía de Buitrago, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con arreglo al Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 3 de Enero próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Di-

putación o el Diputado Provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad calculada en presupuesto, que asciende a 66.588,48 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 de dicho Real decreto, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, clase 6.ª, la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que asciende a 3.349,42 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 6.658,84 pesetas.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en el pliego de condiciones.

El plazo para la presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una de la tarde, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria Provincial se verificarán de diez a doce en la indicada fecha.

Las proposiciones, recibo de depósitos provisionales y fianzas definitivas, deberán proveerse del timbre que determinan las bases del arbitrio establecido por la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras de nueva construcción del camino vecinal de Villavieja a la ca-

retera de Francia, en la travesía de Buitrago, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el precio fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firmá del proponente)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
S. Viñals

V.º B.º

El Presidente,  
Felipe Salcedo

(E.—826)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 15 de Octubre último, acordó contratar, en pública subasta, la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo segundo de la Sección de Miraflores, en la carretera de El Molar a Rascafría, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo al Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 3 de Enero próximo, a las doce y media de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, calle de Fomento, 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Diputación o el Diputado Provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad calculada en presupuesto, que asciende a 154.719,55 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 de dicho Real decreto, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, clase sexta, con la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, que asciende a 7.735,97 pesetas, en metálico o su equivalencia en efectos públicos, al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. Tam-

bién se admitirán como fianzas, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en los presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean 15.471,95.

El importe a que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en el pliego de condiciones.

El plazo de presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una de la tarde, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria Provincial se verificarán de diez a doce en el indicado plazo.

Las proposiciones, recibo de depósitos provisionales y fianzas definitivas deberán proveerse del timbre que determinan las bases del arbitrio aprobado por la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en ..., enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras de nueva construcción del trozo segundo de la Sección de Miraflores, en la carretera de El Molar a Rascafría, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el precio fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de Noviembre de 1927.  
El Secretario,  
S. Viñals

V.º B.º  
El Presidente,  
Felipe Salcedo

(E.—863)



Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de San Martín de Valdeiglesias al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista D. Emilio Gil, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afecten dichos servicios, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el referido contratista.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hayan verificado las obras, remitirán certificación en la que harán constar si hubo o no reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a cuya terminación, de no haberse enviado las referidas certificaciones, se entenderá no ha sido formulada reclamación alguna.

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.

El Secretario,  
Simón Viñals  
(O.—214)

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial permanente en la primera quincena del mes de Octubre, y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

(Conclusión)

Sesión de 15 de Octubre de 1927

Que de conformidad con la propuesta del Diputado Corporativo, señor Conde de Cedillo, se comience la publicación de la Biblioteca de Autores de esta provincia, con la de una obra que contenga las relaciones topográficas de pueblos de la provincia de Madrid, abonándose su importe con cargo a las 8.000 pesetas que restan en el Capítulo X, Artículo 10 del vigente presupuesto, y designando para dirigir e ilustrar dicha publicación a D. Abelardo Merino Alvarez, Académico de la Historia.

Quedar enterada del oficio del Secretario General del Centro Instructivo del Obrero, concediendo a esta Corporación dos matrículas gratuitas para otros tantos educandos que se designen, y que se den las gracias a la Junta de dicho Centro por esta atención.

Quedar enterada del oficio del Diputado D. José Alonso Orduña, dando cuenta de haber hecho el reparto de libros de buena lectura, auxiliado por el señor Secretario, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, con motivo de la celebración de la Fiesta del Libro, y de los oficios de los Directores del Hospital Provincial, del Hospital de San Juan de Dios, del Asilo de las Mercedes, Colegio de la Paz, Asilo de San José y Hospicio, comunicando haberse verificado el reparto de libros, el día 7 del actual, entre los acogidos en dichos Establecimientos; y dar las gracias a los señores que han intervenido en el reparto de libros.

Quedar enterada del donativo de un ejemplar, dedicado a la Biblioteca Provincial, por su autor, D. José En-

rique Fippini, titulado «Ahora que se abren las rosas...», y que se den las gracias al donante, que se recibió después de la Fiesta del Libro.

Adquirir con destino a la Biblioteca Provincial diez ejemplares de la obra de D. Juan Casero, titulada «La Asamblea Nacional», y que su importe de 70 pesetas se abone con cargo a la consignación del Capítulo X, Artículo 9.º «Bibliotecas», del presupuesto vigente.

Desestimar la solicitud del Montepío Nacional de Aseguradores, interesando subvención o donativo de los Fondos de la Provincia, por no existir en el presupuesto consignación adecuada para esta clase de auxilios.

Desestimar, por igual motivo, la instancia que dirige la Comisión organizadora y recaudadora de la Institución cultural «Fundación Pablo Iglesias», en la que interesa se contribuya a la suscripción pública iniciada a este efecto.

Aprobar una transferencia de crédito dentro del Capítulo XI, Artículo 5.º, por pesetas 9.997,79, para reforzar la consignación para acopios de piedra en la carretera de Aranjuez a Barca de Añover, a extraer de las siguientes: Para acopios de piedra en la carretera de Algete a Fuente el Saz, pesetas 4.999,99; y de la de acopios de la de Loeches a Pozuelo del Rey, 4.997,80 pesetas.

Aprobar las siguientes transferencias de crédito dentro del presupuesto parcial del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes: Una de 5.000 pesetas, de la relación 1.ª «Alimentación», a la relación 9.ª, partida «Para obras diversas», y otra de la misma relación 1.ª «Alimentación», por 2.000 pesetas, a la relación 12, partida «Para loza y vidrio».

Aprobar las cuentas de Colecturía del mes de Agosto último, y que el saldo de 170,18 pesetas que resulta a favor del Hospital Provincial se ingrese en Arcas Provinciales.

Aprobar la cuenta que rinde la Superioridad de San Isidro, acreditando la inversión del libramiento 1.080, expedido, a justificar, para adquisición, por una sola vez, de ropas de primera puesta para los ancianos acogidos en dicho Establecimiento.

Aprobar las cuentas que rinde el señor Director de la Inclusa, acreditando la inversión dada a los libramientos números 3.167 y 3.170, expedidos, a justificar, para pago de gratificaciones y viajes a las nodrizas externas.

Aprobar las cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe Provincial, acreditando la inversión dada a los libramientos números 1.739, 1.865 y 2.306, expedidos, a justificar, para jornales y otros gastos de la Sección de Vías Provinciales.

Cédulas personales

Estimar, por justificar su derecho, haciendo el canje de la cédula obtenida por la que legalmente les corresponde, las reclamaciones formuladas por D. Luis Verdascó Riano, D. Antonio Gómez Sintés, D. Simón Alvaro Atienza, D. Augusto del Cacho y Hourquet, D. José Ruiz y Ruiz, don Eloy Alvarez de Castro, D.ª Catalina Arrieta, D.ª Juana Martín Blázquez, D. Miguel Torres Roldán, D. Enrique Suria, D.ª Claudia Sáenz Mazas, don José Fernández Llano, D. Marcos Peña García, D.ª Encarnación Bringas, D.ª Fermína Fernández Gadea, D.ª Josefina Rivas, D.ª María de la Gloria Heredia y D.ª Concepción Muñoz Iglesias.

Doña María Montserrat Romá Tay, D. Pedro Rodríguez Herranz, D. Eu-

sebio Alfaro, D. Ambrosio Alvaro Jiménez, D.ª Mercedes Betegón Ortiz, D. José Lledó Chápuli, D. José María Antelo, D.ª Mercedes Martín Alonso, D. Antonio de las Heras Martín, don Moisés Laleona Urquía, D.ª Manuela Lafont Del Pan, D.ª Angustias Lázaro, D. Alfonso de Pomar y Carrillo de Albornoz y D. Arturo Sánchez Más.

Don Eusebio Gómez Terrasa, D. Facundo Ansótegui, D.ª Manuelá Pardo, D.ª Carmen Acinas Alvarez, D.ª Josefa Barco Puebla, D. Juan Alonso Pérez, D. Manuel Benito Prieto, doña Ana Bacillique, D. Ernesto Burgos Domínguez, D. Nicolás Barrios Vázquez, D. Juan Bautista de Antequera, D. José Albasanz Peñas, D. Manuel Alonso Espinós, D. Dámaso Alonso Jorge y D. José María Entio Amadán.

Don Eleuterio Zorrilla, D. Gerardo Vega, D. Tomás Villalón, doña María Condado, doña Dolores Céspedes y Catá, D. Jesús Cala Mellado, D. Gervasio Jáimez, doña Dionisia Herce, doña Juana González Cebrián, don José González Fernández, doña Matilde García Maroto, D. Laureano García Solalinde, doña Estéfana González Fernández, D. Antonio García y García, D. Federico Espinós García, don José Queipo de Llano y Magaz y don Enrique Villalba Escudero, devolviendo a estos dos últimos el importe de la cédula de menor valor de las dos que tienen.

Estimar, por justificar su derecho, expidiendo las cédulas correspondientes sin recargo, las reclamaciones de D. Ricardo Verdugo Landi, D. Ramón Abeilhé, D. Leopoldo Gutiérrez Canales, doña Pilar Lavín, D. Manuel Nieto Alvarez, D. José Anduaga, don José Mena Cano (desestimándola en cuanto al año 1926), D. Romualdo Angulo (con recargo de soltería si no acredita tener hijos), D. Saturnino Alvarez Blanco, D. Fermín Arbonés, D. Juan Ayuso Molina, D. Charles Adolphe Roos, doña Generosa Fernández, D. Adrián Hernández Saldaña, doña Rafaela Berinstain, D. Federico Alvarez Lurí, D. Emilio Pérez, doña Juliana Horcajo Cristóbal, D. Guillermo Sánchez y doña Elvira Cabello Gutiérrez.

Doña Carmen Ayala Laguna, D. Estanislao Blanco, D. Miguel Aznar, D. Pablo Abad García (sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente de apremio del pasado año), D. Raymond Baquey Fernad, D. Luis Brún, D. José Beltrán, doña Rosa Blanco, D. Max F. Berlowitz, doña Isabel Blanco Ruiz, D. Francisco Bach Segón, D. Bernabé Bravo Díez, doña Dolores Bugallo, doña Jenara Barreño Reques, D. Angel Bajo Ripoll, don José María Burgos, D. Antonio Biosca, D. Guillermo Berenyi, D. José Braña González y D. Alejandro Bustamante Martínez.

Don Bartolomé Gómez, D. Mariano Blanco García, don Juan Bolívar Celaya, doña Soledad de las Bárcenas, D. Faustino Recuero Sánchez, D. Julián Gonzalo de Miguel, doña Geneveva Azofra, D. Pablo Arranz, D. José Abad del Olmo, D. Antonio Alvarez Gutiérrez, D. Francisco Alaminos Peláez, doña Enriqueta Alvarez de Sotomayor, doña María Antuñano, D. Eduardo Andicoberrí, doña Obdulia Arnáiz, D. José Andrés y Martínez, D. Pablo Andrés Sanz, D. Carlos Aichmann, doña Isidora Arana, D. Tomás Antón, D. Pedro Alcaraz, D. Pascual Araque, D. Melquiades Ambas, D. Pablo Arteaga y D. Juan Antonio Alcázar.

Doña Francisca Angulo, D. Antonio Fernández de la Flor, D. Manuel Fernández y González, D. Curt Strat-

mann, D. Blandino Olgueras, doña Dolores de Diego, doña Regla Rodríguez, D. Felipe Vicario Vicario, don Carlos Velázquez, D. Gabino Sánchez Gamboa, D. Adolfo Sánchez Mínguez, D. José Soler Zubiri, D. Amador Caballero Santiago, D. José Castelló Sobo, D. Severo Cela Rodríguez, doña Adela Conde, D. Eduardo Cisneros Sevillano, D. Fabián López Fernández, D. Salustiano León Suberviola y doña María Montero y Cía.

Don Cándido Miraved, D. Pelayo Moreno Ferrer, D. Mariano Minayo, D. José Martínez Sanchó, D. Julio Mora, D. Vicente Pérez Hombrados, D. José Puñal Alonso, D. Antonio Pozas García, doña Isabel Peón, don Juan Perelli Motte, D. Nazario Llano, D. Emilio J. S. Kiechle, D. Angel de las Heras, D. Tomás Garmendia, don Victoriano García Huerta, D. Angel González, D. Ramón Guillén Alfonso, D. Santos Galán, D. Nicolás García Campos, D. Marcelino García Serrano, D. Fidel García Delgado, D. Pedro García Esteban, D. Manuel García Saa y D. Manuel González Hernández.

Don Antonio Gómez Fretes, D. Marmerto Gómez Martín, D. Joaquín Gómez Ramos, doña María de los Santos García Cañizares, doña Pilar Gabilán Palomo, doña Encarnación Gómez Pareja, D. Santiago García Suárez, don Vicente Gómez de la Torre, D. Manuel Graño González, D. Juan A. Guardiola, doña Guadalupe Gonzalo, D. Blas Gómez Sáez y doña María Gómez Fernández, pudiendo obtener su cédula los interesados, sin recargo, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación.

Desestimar, por no estar comprendidas en la Real orden de 13 de Abril de 1926, no accediendo en consecuencia a la devolución que solicitan, reclamaciones de D. Jesús Prada, don David de Abasoio, D. Leocadio Barajas, D. Isidro Alvarez Rodríguez (clasificándole en tarifa 1.ª, clase 15, en vez de la clase 14 de la misma tarifa en que aparece clasificado y devolviendo la diferencia), don Epifanio Zamorano, D. Mención Hilario, D. Fabriciano de Grado Matas, D. Rufino Azañedo Rodríguez, don Guillermo Planas Caldentey, D. Cipriano Reñgel Romo, D. Jerónimo Marchamalo Centenera, D. Darío Villares González, D. Luis Berdasco Riaño, D. Mauricio Bravo Hidalgo y D. José Crespo.

Desestimar, por no justificar su derecho, las reclamaciones de D. León Izuzquiza Arana, D. Pedro Alonso Ronda, D. Antonio Rodrigo López, D.ª Soledad Alonso García, D.ª Herminia Aguirre, D.ª Matilde Tejeiro, D. Santiago Martínez de las Rivas, D. José del Moral, D.ª Juliana Fernández, D. José Burgos Orellana, don Agustín Relaño, D. Leopoldo Jiménez, D. Vicente Enrique Llopis, don Domingo Sanz, D. E. Brigge, D. Vicente Beamund, D. Hilario Vicente Cañete, D.ª Amparo Becerra, D. José Enríquez, D. Francisco Fernández Alcalde, D. Arturo Vila, D.ª Carmen Ibáñez, D. Pedro Vargas y D. Mateo Fidencio Villanueva.

Don Ricardo Vázquez, D. Cosme Valdovinos, D. Manuel Torres, D. Luis Sánchez, D. José Cerceda, D. Trifón Calleja, D. Julio Linares, D.ª Claudia Mariscal, D. Manuel Malagón, D. Teófilo Montero, D. Amalio Martín Vares, D. Manuel Martínez, D. Isidro Matarrubia, D. Fernando Maeztu, don Francisco Méndez, D. Manuel Matilla, D. Cayetano Lledó, D. Carlos Jalagón, D. Francisco Hermida, D. Pablo Gómez, D. Ramón Gómez Rodrí-



guez, D.<sup>a</sup> Lucía Gaudioso, D. José Ignacio González y D.<sup>a</sup> Carlota Galbán, pudiendo obtener los interesados sus cédulas respectivas, sin recargo, en el plazo de quince días, a partir de la notificación.

Contestar instancia de D. Alfonso de Borbón y de León, en solicitud de que se le aclare el motivo de variar su clasificación en relación con el pasado año, y de doña Salud Japón Rodríguez, exponiendo las causas de no haber obtenido su cédula; que los interesados puedan obtener sus cédulas, sin recargo, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación.

Navas del Rey.—Desestimar reclamación de D. Juan Hergueta Pérez, por falta de justificación.

El Pardo.—Desestimar reclamación de Félix Trigo Adanero, clasificándole con arreglo a lo que satisface de alquiler, toda vez que no prueba la contribución que dice paga.

San Martín de la Vega.—Estimar, por justificar su derecho, reclamación de D. Manuel Arias Jaramillo.

Autorizar al Procurador de la Diputación, D. Eduardo Morales Díaz, para que, en nombre de la misma, desista del recurso entablado contra la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Junio de 1926, relativa a la clase de cédula que corresponde a fondistas, hoteleros y barberos peluqueros, interpuesto en 11 de Octubre del mismo año.

Remitir al Letrado señor Llasera la instancia presentada por D. Quirico Martín Sanz, heredero usufructuario de la herencia de su hermana doña María, pidiendo la devolución de documentos, a fin de que la tenga en cuenta al emitir el dictamen pendiente, relacionado con la testamentaria de dicha señora.

Admitir la dimisión que de su cargo de Alumno interno de 2.<sup>a</sup> clase de Medicina de la Beneficencia Provincial presenta D. Benigno Lillo Hernández, y correr la escala en el Cuerpo para cubrir la vacante y sus resultas, ascendiendo a Alumno interno de segunda clase, con el haber anual de pesetas 547,50, al primero de los de 3.<sup>a</sup>, D. Florencio Tejerina González, quedando sin cubrir la vacante de Alumno de 3.<sup>a</sup> por no haber supernumerarios en expectación de destino, en tanto no se celebren oposiciones para ingreso en el Cuerpo; y que la Ponencia de Personal estudie la posibilidad de celebrar oposiciones a Alumnos internos.

Madrid, 17 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Simón Viñals

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Presidente,

Felipe Salcedo

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en la Sección segunda (Administración), de la quiebra del comerciante de esta plaza D. Félix Moreno Sobrino, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los muebles del domicilio particular del quebrado.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno, de esta Corte, el día quince del actual, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que el tipo del remate es el de cuatro mil seiscientos dieciséis pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicha cifra, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los síndicos de la quiebra D. Manuel Llaguno, D. Juan Vázquez y López Amor y D. Juan Cueto Márquez, domiciliados, respectivamente, Atocha, cuarenta y cinco; Bravo Murillo, veinte, y Almagro, cuarenta.

Dado en Madrid, a primero de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

(Firmado)

(A.—1.576)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Magistrado de esta Audiencia, y en comisión Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Angel Deleito Cervera, en nombre de don Toribio González Gascón, contra don Baltasar Turel, sobre pago de cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado a instancia del ejecutante sacar por segunda vez, en pública subasta, los bienes siguientes:

Cuatro camionetas, marca «Ford», tres de ellas de cuarenta HP, y la otra de doce HP, número del motor 9.083.138, 8.755.311, 8.748.671 y 4.219.803; números de matrícula respectivamente, tres de ellas de Madrid y la otra de Navarra, 17.749, 13.792, 14.786 y 452.

Para cuya subasta que se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de mil novecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta; advirtiéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que deberán consignar para tomar parte en el remate el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos camiones se encuentran en poder del deudor.

Dado en Madrid, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>

El Juez de 1.<sup>a</sup> instancia,

(Firmado)

(A.—1.570)

#### HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de

D. Alberto Santamaría del Alba y Jiménez, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, en su propio derecho, contra D. José Torres de la Carrera, también mayor de edad, propietario y vecino de Getafe, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas de principal, intereses vencidos y por vencer al siete por ciento y costas, consignado en escritura de cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco, ante el Notario de Madrid D. José Toral y Sagristá, en cuyo procedimiento, y en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una finca-hotel, con otras construcciones y jardín, dentro del primer perímetro de la misma finca, sita en la villa de Getafe, con entrada principal por la calle de la Arboleda, número diez, a la que da acceso una puerta de hierro con pilastras de ladrillo, teniendo también entrada por la calle del Calvario, por donde se distingue con los números nueve moderno y siete antiguo, comprendiendo toda la finca, con las edificaciones y jardín, una superficie de veintidós mil ochocientos cuarenta y seis pies cuadrados, o sean mil setecientos setenta y tres metros y setenta decímetros, también cuadrados; que linda: por la izquierda, según se entra por la puerta principal, al Este, con casas de don Santiago y D. Atanasio Benavente; por la derecha, a Oeste, con otra de herederos de don Manuel Vergara; por la espalda, al Sur, con la calle del Calvario, y por el frente, al Norte, con la calle de la Arboleda, entrada hoy principal de la finca.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número mil ciento cincuenta

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del próximo Diciembre, a las once horas (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo de sesenta mil pesetas, valor dado a la finca que se subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Getafe a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario judicial:

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.569)

## INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, que además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del municipal de Valverde de los Arroyos se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Guadalajara, se anuncia la muerte, sin testar, de don Antonio Benito Sanz, de sesenta y cinco años, natural de dicho Valverde (Guadalajara), hijo de D. Agustín y doña Gregoria, ocurrida en esta Corte, de donde era vecino, el día primero de Octubre último; se hace saber que en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos de aquél, reclamando su herencia los sobrinos carnales del causante doña María Mata Benito, doña María del Carmen y D. Emilio Benito Lichau, y doña Sabina, doña Lucía Florencia y D. Marcelino Martín Benito, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

Ante mí,

P. S.

Vicente Moro

Dimas Camarero

(D.—234)

## LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veintitrés del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Gregorio Criado y López de Pablo, contra doña María del Socorro Bachiller y Anchuelo, en representación de su hijo emancipado D. Andrés González Bachiller, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta, en pública subasta, de

dos duodécimas partes en pleno dominio y la quinta parte de otra duodécima en nuda propiedad, de la casa sita en esta Corte y su calle del Gato (hoy de Alvarez de Gato), con accesorias a la de Núñez de Arce, señalada con los números nueve (moderno), por la primera de dichas calles, y dieciséis (también moderno) por la segunda, y número diecisiete (antiguo) de la manzana doscientas trece, que ocupa una superficie de tres mil cuatrocientos setenta y siete octavos cuadrados, equivalentes a doscientos setenta y nueve metros y siete decímetros, también cuadrados, lindante: por la medianería derecha, mirada de frente, con la calle de Núñez de Arce, con la casa número catorce de la propia calle; por la izquierda, vista desde la calle del Gato (hoy Alvarez de Gato), por donde tiene la entrada, con el número siete de la misma, formando estas dos medianerías los respectivos testeros de sus opuestas fachadas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la



calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de Diciembre próximo, a las once, previniéndose: que se admitirán las posturas que libremente y sin sujeción a tipo se hagan; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad tres mil pesetas en efectivo metálico para responder de su proposición; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no le será admitida la proposición.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Juan García Inés

V.º B.º

José Temes Nieto

(A.—1.567)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada el veintiséis del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Calabuig y continuados por D. Dámaso Ayuso Lominchar, sobre pago de ocho mil novecientas treinta y cinco pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, y por primera vez, diferentes artículos de bisutería, muebles y enseres que existen en la tienda número cuatro de la calle de Latoneros de esta Corte, que han sido tasados pericialmente en la suma de diecisiete mil doscientas cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que los bienes y efectos se encuentran depositados en poder de D. Veremundo Gil, domiciliado en la calle de los Mancebos, número ocho, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, aprobándose el remate en el acto por este Juzgado, y quedando en parte de pago del precio del remate la cantidad que se consigne para tomar parte en la subasta.

Madrid, veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Falcón

(A.—1.575)

#### UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Ramón Clemente Rubisco, con D. Manuel del Sol Jaquetot, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, y por pri-

mera vez, los siguientes bienes muebles: un aparador, un trincherero, una mesa y seis sillas de madera, chapeada en caoba, y un aparato de metal dorado, un piano marca «Montano». Un armario de luna y una coqueta del mismo estilo que el comedor. Dos butaquitas forradas de moiré azul. Dos sillas. Dos mesillas de noche de la misma madera que el comedor. Una mesa con cinco cajones, madera de pino. Dos sillones forrados de terciopelo encarnado. Un entredós, con piedra de mármol blanca. Una mesita auxiliar de pino. Un reloj y dos candelabros antiguos, de bronce. Dos sillas, haciendo juego con los sillones. Un perchero de satén, luna pequeña y barra dorada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintidós de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de tres mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de tan repetido tipo, el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Madrid, treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete. Quirós. Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(D. - 235)

#### Juzgados municipales

##### CENTRO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de D. José Gómez Fernández, contra D. José García Panizo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, una amasadora marca «Peter», un motor de cinco caballos, de corriente trifásica, otros enseres propios de fábrica de pan, sesenta sacos de cisco, un mostrador de madera de pino, trescientas gavillas de leña de fresno y una mula, pelo castaño, con la marca herradura y cero diez años, todos cuyos bienes fueron depositados en poder de D. Antonio García Panizo, con residencia en esta Corte, en la Ronda de Toledo, treinta y uno, y han sido tasados en la cantidad de dos mil ochocientos treinta y dos pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día nueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte, advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta: que para ello es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento de la tasación en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
José Ballester

V.º B.º

(Firmado)

(A.—1.571)

#### CHAMBERI

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, en autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. José Gómez Valcárcel, contra D. Juan José de Lara Canal, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de trescientas cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados varios bienes de la propiedad del demandado; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día diez de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados en poder y depósito de D. Juan José de Lara y Canal, domiciliado en la calle del Carmen, nueve.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

Mario Sánchez Gómez

(A.—1.574)

### Ayuntamientos

#### LA HIRUELA

Se encuentran terminados y expuestos al público los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

La matrícula industrial para el ejercicio de 1928, por ocho días, para oír reclamaciones.

El padrón de edificios y solares, por ocho días, correspondiente a esta localidad y para el ejercicio de 1928.

La Hiruela, 15 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,

Marcelino García

(Núm. 3.070)

#### LAS NAVAS DE BUITRAGO

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1928 y aprobado por la Comisión Municipal Permanente, queda expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Igualmente se encuentran, con el mismo fin, las Ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios en ellas establecidos.

Las Navas de Buitrago, 23 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,  
Juan del Pozo

(Núm. 3.113)

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

El Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, aprobado por la Comisión Municipal

Permanente del mismo, para el año 1928, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de cuyo plazo y en los ocho días siguientes puede ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

Robledillo de la Jara, a 21 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,

P. O.

Miguel Benito

(Núm. 3.092)

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Sorteo para la amortización de obligaciones 6 por 100

Se pone en conocimiento de los señores accionistas obligacionistas de esta Sociedad que el día 19 del corriente, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 25, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte, D. Anastasio Herrero Muro, el sorteo para amortización de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, emitidas por esta Sociedad en los años 1923 y 1926, que corresponda serlo en el presente año.

Madrid, 1 de Diciembre de 1927.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—1.568)

### SOCIEDAD E. MINERA "LA ANTONITA"

Se requiere por tercera vez, y término de quince días, a D. Jesús Brull, D. Ramón Alonso, D. Martín Peña, doña Agueda Bustamante, D. Luis Rivaud, doña Justa Martínez, D. Roberto Salas, D. Andrés Bartolome, don Martín Monjó, D. Ramón Orozco y Compañía de Aguilas, para que paguen los dividendos pasivos que adeudan en el domicilio de D. Isidoro López, Mayor, 85.

Madrid 1.º de Diciembre de 1927.

M. Marco.

(A.—1.573)

### MONTE DE PIEDAD

y

### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 106.845, a nombre de doña Petra Sebastián Barrio, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1 de Diciembre de 1927.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—1.572)

### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRETA SAN JERÓNIMO

MADRID

### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202